



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE MARZO DE 2021, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las diez horas y dieciséis minutos del día ocho de marzo de dos mil veinte y uno, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, no pública, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez y con la asistencia de los señores Concejales D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a María del Pilar Ramírez Márquez, D. Juan Carrillo Soriano, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín, D^a María Presentación Aguilera Crespillo, D. Víctor Manuel González García, D^a Lucía Yeves Leal, D. Juan Olea Zurita, D^a María José Lara Bautista, D. Juan Antonio Vargas Ramírez, D^a María Luisa Robles Salas, D^a Ana María Quelcutti Umbría, D^a Gema Carrillo Fernández y D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz; asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

No asiste a la sesión de Pleno el Sr. Concejel D. Miguel Ángel González Durán por motivos personales.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Moción del Equipo de Gobierno para la puesta en marcha de políticas económicas que permitan ayudar a nuestros vecinos/as a paliar las consecuencias de la crisis económica.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 2 de marzo de 2021.

“MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA ARECRI.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente moción que se transcribe íntegra al acta:

MOCION DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE POLÍTICAS ECONÓMICAS QUE PERMITAN AYUDAR A NUESTROS VECINOS/AS A PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS ECONÓMICA.

Exposición de motivos

Conscientes de la situación de crisis económica que viven nuestros vecinos y vecinas, derivada en gran medida por la pandemia mundial del COVID19, y por la dependencia que nuestro tejido



productivo tiene del turismo y los servicios, se han destinado las siguientes cantidades para hacer frente a tal situación.

Impuesto Bienes Inmuebles (IBI)	4.958.320,45 €
Tasa de basura doméstica	1.572.971,35 €

Tales cantidades -6.531.291,80 €-, se han recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones, y constituyen una importante suma del presupuesto municipal, que debe servir como acicate para nuestros vecinos/as y familias, quienes han visto caer su poder adquisitivo y prosperidad durante el último año.

La ayuda recibida por los beneficiarios supondrá una bajada considerable en los recibos de IBI y basura doméstica en los porcentajes indicados en las bases de ejecución.

Por todo lo anterior el equipo de gobierno propone:

1.- Mantener las ayudas del ARECRI (IBI y basura) a los vecinos/as de Benalmádena siguiendo las instrucciones e indicaciones desarrolladas en las bases de ejecución del presupuesto.

Toma la palabra la Sra. Carrillo para indicar, que entiende que dicha moción no se ajusta a derecho. Le contesta el Sr. Arroyo, indicándole que eso no es una cuestión de ahora, sino de toda la vida.

El Sr. Lara quiere que conste en acta que no hace falta informe específico para esta moción. Le contesta el Sr. Arroyo que estas cantidades están incluidas en presupuesto y, por lo tanto, cuenta con los oportunos informes presupuestarios y económicos financieros. Continúa el Sr. Lara, pidiendo que se incorporen las últimas modificaciones que se introdujeron en las subvenciones del "REABRE", es decir, estar al corriente en obligaciones en el momento del pago de la subvención. Se le contesta que esto ya no se puede modificar, puesto que las bases ya están aprobadas.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE-A e IU ANDALUCÍA) y la abstención del resto (PP, VOX y Cs) proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la moción en los términos reseñados anteriormente."

Se producen las siguientes intervenciones resumidas:

El **Sr. Arroyo García**, Concejal Delegado de Hacienda, explica que se trata de mantener unas ayudas que el Ayuntamiento tiene desde el año 2004 en distintos porcentajes, se empezó con el 17% y llegó a ser en el 2009 de un 60%, lineal totalmente, y ahora estamos en porcentuales, manteniendo las del ejercicio entre el 28% al 48%, dependiendo del valor catastral de la vivienda. Traemos un Acuerdo para que el Pleno decida si se mantienen las ayudas de la ARECRI, IBI y Basura, a los ciudadanos de Benalmádena siguiendo las instrucciones e indicaciones desarrolladas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Creemos que este año más que nunca o igual que en la anterior crisis, es procedente ayudar a nuestros vecinos en una situación de mayor dificultad y ésta es la ayuda que proponemos.



La **Sra. Carrillo Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal VOX, con esta enunciación tan rimbombante de “Puesta en marcha de políticas económicas que permitan ayudar a nuestros vecinos a paliar las consecuencias de la crisis económica” entiende que se corresponde con el punto de la Comisión Económica relativo a “Moción del equipo de Gobierno para ARECRI”.

Pues bien, el sentido de nuestro voto será en contra, pero no porque no queramos que se ayuden a los vecinos, como ustedes van a decir ahora cuando acabe mi turno de intervención tergiversando mi argumento, sino porque estas subvenciones que ustedes articulan para el IBI son ilegales, y ustedes lo saben, no se ajustan a derecho, pero no sólo porque lo venga indicando expresamente el Informe de Intervención de este Ayuntamiento año tras año y aún así, a sabiendas de esa falta de legalidad, ustedes lo aprueban, sino porque además existen Sentencias que así lo demuestran.

“El TSJA anula la ordenanza para las ayudas al IBI del año pasado en Vélez Málaga”. Apunta el fallo, en este caso, leo textualmente:

“Si el Ayuntamiento de Vélez Málaga pretendía evitar subidas excesivas de la cuota del IBI debió acudir a las reducciones por bonificaciones potestativas, de conformidad con las previsiones de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en lugar de utilizar una medida de fomento o estímulo como es la subvención, ajena en su naturaleza jurídica y fines al ámbito fiscal”.

Lo dice un juez del TSJA, no yo, ni por capricho ni por llevarles la contraria. Apuntaba además la noticia y como curiosidad que el Alcalde socialista daría cuenta sobre la aplicación de dicha Sentencia.

Pero si esto no es suficiente, existe, además una Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo del 19 de mayo de 2014 que declara la invalidez de una Ordenanza Fiscal Reguladora de IBI que minoraba el recibo de IBI con el importe de subvención otorgada al contribuyente empadronado en el Municipio.

Es decir, expone la Sentencia textualmente:

“...partiendo del respeto a la Autonomía Local y a la posibilidad legal de que los Ayuntamientos apliquen en las Ordenanzas Fiscales beneficios potestativos, éstos se fijen con respeto a las previsiones legales del TRLHL y de la Ley General Tributaria (arts. 91 y 1.2 TRLHL) debiendo fijar las cuotas del IBI conforme a lo dispuesto legalmente, lo que nos lleva a sentir que las reducciones que se realicen en las cuotas impositivas deberán regirse por las determinaciones legales (art. 71 TRLHL) por lo que no se respeta el art. 74.2 TRLHL ya que si se pretende evitar subidas excesivas o poner un límite a los posibles incrementos anuales a la cuota del IBI se deben acudir a las bonificaciones por reducciones potestativas, en lugar de utilizar el peculiar sistema de subvenciones ajenas en su naturaleza jurídica y fines al ámbito fiscal”.



Razón por la que resulta acertada la argumentación de la Sentencia cuando afirma que “el Ayuntamiento en cuestión, aplicable también a éste, carece de competencia para incluir en la gestión del IBI una minoración de la cuota líquida no contenida ni en la Ley General Tributaria ni en el TRLHL, insistiendo en que los beneficios fiscales no tienen carácter de subvenciones y se rigen por su propia normativa ya mencionada”.

También se podría censurar esta práctica municipal bajo otras perspectivas jurídicas. Se podría aducir a lo que hay de fondo que es una desviación de poder, ya que se utiliza una potestad, la subvencional, para fines distintos, aliviar la carga tributaria, también podría apreciarse la falta total y absoluta de procedimiento ya que se acude al procedimiento subvencional en vez de la potestad de bonificación, y además podría apreciarse un fraude de ley, o como mínimo un abuso de derecho.

Por encima de esta fronda jurídica de ilegalidad, lo que debe quedar claro es que no todo vale, que bien está el ingenio jurídico para aplicar aquello de lo que “una mano te quita, otra te lo da”, pero no para saltar a la realidad y saltarse las Leyes generales que se aplican a todos los ciudadanos.

En definitiva y para finalizar, desde este Grupo Municipal VOX en Benalmádena, claro que queremos bajar el IBI a nuestros vecinos, pero con medidas legales, que se ajusten a las normas que rigen este Impuesto y no con subvenciones demagógicas, fantásticas para la nota de prensa al finalizar el Pleno, pero que a la larga pueden suponer un coste en Sentencias que tendrían que pagar el pueblo de Benalmádena.

Ante la falta de cumplimiento legal, el sentido de nuestro voto será en contra.

El **Sr. Lara Martín**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, comenta que le hubiera gustado que se hubiese trasladado los respectivos Informes de la Bases de Ejecución del Presupuesto a la Moción. Siempre estamos conforme a que se ayude a los vecinos, comerciantes, etc. Es el momento de tenderles la mano. Da razón a la Sra. Carrillo, pero estamos en un momento bastante duro, se puede sacar la Moción adelante, pero habría que buscar la fórmula y los métodos para hacerla en condiciones. Pregunta si la Moción se rige sólo y exclusivamente para estos Presupuestos o si es extensivo para los venideros.

El **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, está en línea con lo manifestado con el Sr. Lara. Habría que estudiar la manera de articular esta bajada de Impuestos. Van a apoyar la Moción, pero instan que este año se estudie la manera de articular mejor la subvención. La finalidad es que los vecinos de Benalmádena paguen el menor IBI posible.

El **Sr. Arroyo** agradece el apoyo del Partido Popular y Ciudadanos. Con el tema planteado de revisar el Tipo, estamos en una situación muy complicada para hacerlo, porque la rebaja del Tipo, afectaría en vez de en una rebaja, a una subida a nuestros vecinos. Estamos en una línea del Tipo media, estando en el 0,65. Sólo con bajar al 0,5, supondría una merma de más de 6 Millones de Euros de Ingresos y prácticamente a todos los vecinos empadronados en Benalmádena le subiría el recibo del orden del 25% al 30%.



La Moción es para este año, estamos estudiando 100.000 apartados de forma de que lo podamos encauzar de una manera más lógica. La misión y el mantenimiento de esta ayuda la tenemos planteada a largo plazo, en estas circunstancias y en otras.

El **Sr. Lara** hace una salvedad a lo comentado por el Sr. Arroyo, sería conveniente decirlo en las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2021 para no dejar tan abierto el concepto.

El **Sr. Arroyo** aclara que la idea es mantenerla en el tiempo. Estamos estudiando otras vías para llegar al mismo fin. Si quiere que se indique se pone, pero la idea es dejarla abierta.

El Pleno por 22 votos a favor (11, 2, 6 y 3, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular y Ciudadanos) y 2 en contra (Grupo VOX), de los 24 miembros presentes, de los 25 miembros que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, mantener las ayudas del ARECRI (IBI y basura) a los vecinos/as de Benalmádena siguiendo las instrucciones e indicaciones desarrolladas en las bases de ejecución del presupuesto.

2º.- Aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado 2021.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 2 de marzo de 2021.

"PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2021.

Por el Secretario se da lectura a los principales documentos que conforman el expediente:



PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Resumen por Capítulos
2. Gastos por Programa de Gastos
3. Gastos por Económica

Documento firmado
CSV: 1352340732110

SUPUESTO GENERAL 2021
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

probada mediante el



PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Resumen por Capítulos
2. Totales por Capítulos
3. Totales a todos los niveles

PRESUPUESTO GENERAL 2021
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



ANEXOS DE PERSONAL

- Personal Plantilla- Totales por partida
- Personal Contratado- Totales por partida
- Catálogo de puestos
- Plantilla

PRESUPUESTO GENERAL 2021
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



ANEXO DE INVERSIONES

- Anexo Inversiones- Plan Cuatrienal
- Inversiones –Inversiones – Plan Cuatrienal – Financiación
- Inversiones – Plan Cuatrienal- Anualidades
- Inversiones- Por Partida

PRESUPUESTO GENERAL 2021
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



ESTADO DE LA DEUDA

- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda al inicio y al final del Ejercicio.
- Anexo I. Estado de la deuda a 31/12/20
- Anexo II. Previsión amortización para el ejercicio 2021 de las operaciones a Largo Plazo vigentes a 01/01/2021.
- Previsión Intereses para el ejercicio 2021 de las operaciones a Largo Plazo vigentes a 01/01/2021.

PRESUPUESTO GENERAL 2021
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General



PRESUPUESTO CONSOLIDADO

**PRESUPUESTO GENERAL 2021
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENNA**



SOCIEDADES MUNICIPALES

1. Innovación Probenalmádena
2. Puerto Deportivo de Benalmádena
3. Provise Benamiel

PRESUPUESTO GENERAL 2021
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENNA



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

1. Comparativa de evolución de Presupuestos

2020-2021

- Por capítulos
- Ingresos
- Gastos Por Programa
- Gastos Por Económica

2. Evolución presupuestaria años 2010-2021

3. Cálculo de ahorros

PRESUPUESTO GENERAL 2021
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General



ANEXO:

CONVENIOS CON LA CCAA ANDALUCÍA

EN MATERIA GASTO SOCIAL

PRESUPUESTO GENERAL 2021
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TÍTULO I: NORMAS GENERALES Y DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

- | | |
|--------------|-------------------------|
| Artículo 1.- | Ámbito temporal. |
| Artículo 2.- | Ámbito funcional. |
| Artículo 3.- | Estructura. |
| Artículo 4.- | Delegaciones. |
| Artículo 5.- | Del Presupuesto General |
| Artículo 6.- | Vinculación Jurídica |

CAPÍTULO II. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

- | | |
|---------------|--|
| Artículo 7.- | De la modificación de créditos. |
| Artículo 8.- | Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. |
| Artículo 9.- | Tramitación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. |
| Artículo 10.- | Ampliaciones de créditos y anticipos reintegrables. |
| Artículo 11.- | Transferencias de crédito. |
| Artículo 12.- | Generación de créditos por ingresos. |
| Artículo 13.- | Incorporación de remanentes. |
| Artículo 14.- | Créditos no incorporables. |
| Artículo 15.- | Bajas por anulación. |
| Artículo 16.- | Créditos no disponibles. |
| Artículo 17.- | Retención de créditos. |



Referencia:	2020/00034269S
Procedimiento:	Aprobación del presupuesto general
Asunto:	Aprobación Presupuesto Ayuntamiento Ejercicio 2021.
Interesado:	
Representante:	
Auditoría y Control Permanente	

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

De: Intervención	Benalmádena, 22 de febrero de 2021
A: Pleno de la Corporación	

Asunto: Presupuesto General para el ejercicio 2021

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite este informe por la habilitación contenida en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18.4 del R.D. 500/90, de Presupuestos de las Entidades Locales y art. 4.1.b).2 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67).

ANTECEDENTES

- Anteproyecto del Presupuesto Municipal Consolidado conteniendo los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Benalmádena, Provise Benamiel, S.L., Innovación Probenalmádena, S.A. y Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2021

INGRESOS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611733702756611 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Referencia:	2020/00034269S
Procedimiento:	Aprobación del presupuesto general
Asunto:	Aprobación Presupuesto Ayuntamiento Ejercicio 2021.
Interesado:	
Representante:	
Auditoría y Control Permanente	

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

De: Intervención A: Pleno de la Corporación	Benalmádena, 22 de febrero de 2021
--	------------------------------------

Asunto: Informe de evaluación del cumplimiento de objetivos Ley Orgánica 2/2012- Presupuestos Ejercicio 2021 de la Corporación Local.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite este informe por la habilitación contenida en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18.4 del RD 500/90, de Presupuestos de las Entidades Locales y art. 4.1.b).2 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67) y artículo 16 de del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y capítulo III de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

NORMATIVA APLICABLE

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612343220514477 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



AVANCE LIQUIDACIÓN 2020

- 30 de junio de 2020

1. Presupuesto de Gastos

- Por Económica
✓ 30/junio/2020
- Por Programa
✓ 30/junio/2020

2. Presupuesto de Ingresos

- ✓ 30/junio/2020

PRESUPUESTO GENERAL 2021
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



LIQUIDACIÓN 2019

- **Estado de Liquidación del presupuesto de gastos.**
 - Resumen por capítulos.
 - Liquidación Estado de Gastos.
 - Liquidación Estado de Gastos por Bolsas de Vinculación.
 - Resumen de la clasificación funcional de gastos.
 - Resumen de la clasificación económica de gastos.
 - Modificaciones de crédito
 - Remanentes de crédito
- **Estado de Liquidación del presupuesto de ingresos.**
 - Resumen por capítulos.
 - Liquidación Estado de Ingresos.
 - Resumen de la clasificación económica de ingresos.
 - Derechos anulados.
 - Derechos cancelados.
 - Recaudación Neta
 - Devoluciones de ingresos
 - Compromisos de ingresos
- **Resultado Presupuestario.**
- **Estado del Remanente de Tesorería.**
- **Presupuestos Cerrados.**
 - Estado de Presupuestos Cerrados de Gastos. Resumen por capítulos.
 - Estado de Presupuestos Cerrados de Gastos. Resumen por periodos y capítulos.
 - Estado de Presupuestos Cerrados de Ingresos. Resumen por capítulos.



Referencia:	2020/00034269S
Procedimiento:	Aprobación del presupuesto general
Asunto:	Aprobación Presupuesto Ayuntamiento Ejercicio 2021.
Auditoría y Control Permanente	

MOCIÓN
DEL CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2021

D. Manuel Arroyo García, como Concejal Delegado de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno de la Corporación lo siguiente:

Se somete a la aprobación del Presupuesto General Consolidado 2021, al Pleno de la Corporación, como sigue a continuación:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2021

INGRESOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	58.565.426,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		58.565.426,60 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.808.996,37 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.808.996,37 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	17.344.153,72 €	2.748.694,63 €	235.000,00 €	4.279.400,00 €	-2.350.927,68 €	22.256.320,67 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	20.646.754,13 €	0,00 €	40.215,71 €	0,00 €		20.686.969,84 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.439.081,64 €	0,00 €	543.220,71 €	642.004,00 €		3.624.306,35 €
VI. ENAJ. DE INVERS. REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.709.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		2.709.600,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
TOTAL	103.554.012,46 €	2.748.694,63 €	818.436,42 €	4.921.404,00 €	-2.350.927,68 €	109.691.619,83 €

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647036443204250 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Referencia:	2020/00034269S
Procedimiento:	Aprobación del presupuesto general
Asunto:	Aprobación Presupuesto Ayuntamiento Ejercicio 2021.
Interesado:	
Representante:	
Auditoría y Control Permanente	

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Benalmádena para el ejercicio 2021 se configuran como una previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Antes de entrar en la valoración y comparación del presupuesto respecto al año anterior, hay que tener en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Benalmádena incluye los ingresos y gastos del antiguo Patronato Deportivo de Benalmádena, circunstancia importante a tener en cuenta.

Así, el presupuesto de gastos para 2021 asciende a 103.554.012,46 €, lo que supone un incremento de 7.361.022,03 € con respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente basado en un incremento significativo del capítulo 2 de gasto corriente, del capítulo 3 de gasto financiero y del capítulo 6 de inversiones reales y reducciones en los capítulos 4 y 9 debido la reducción de las transferencias y a la menor carga financiera respecto al ejercicio anterior. El gasto en operaciones no financieras asciende 99.613.395,32 €, suponiendo un aumento de 8.539.040,60 € respecto al año anterior. En cuanto a los gastos de operaciones financieras, los mismos ascienden a 3.940.617,14 euros,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646320750506123 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Referencia:	2021/00000196W
Procedimiento:	Informes Secretaría General
Asunto:	Informe del Secretario General al Presupuesto 2021
Secretaría General	

INFORME DE SECRETARÍA 8/2021

D. J. A. R. S., Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, de acuerdo con lo solicitado por encargo de Intervención, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. De conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



– El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

– El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

– La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

– Las Reglas 55 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

– La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

– El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

– El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

– El Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

– El Real decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

TERCERO. El modelo normal de contabilidad lo deben aplicar los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes. Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros. Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores.

CUARTO. El Procedimiento a seguir será el siguiente:

A. En el ejercicio de las funciones recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá el correspondiente informe de Intervención.

B. Posteriormente, el órgano interventor deberá elaborar un informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

C. Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará al Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

En relación a la competencia el Pleno será el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (mencionar la legislación de la Comunidad Autónoma relativa a la Administración Local).

D. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2021, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

E. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



F. El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2021, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

G. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

H. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

El expediente contiene toda la documentación exigida.

En virtud de lo establecido en artículo 3 anteriormente mencionado y concretamente en su apartado 3.d) 6º. corresponde también a esta Secretaría la emisión de informe sobre el procedimiento necesario para llevar a cabo la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo. En nuestro caso no se aprueba formalmente dicho documento, pero si se adoptan acuerdo que suponen la creación, modificación o supresión de plazas o puestos.

Primero.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 31 y siguientes, 69 y 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 22.2.i) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Segundo.- La Relación de Puestos de Trabajo debe ser objeto de negociación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.m) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Tercero.- El procedimiento de aprobación(y modificación) de la Relación de Puestos de Trabajo es el siguiente:

Deberá elaborarse la relación técnica y valoración de todos los puestos de trabajo existentes en la organización municipal configurándose como propuesta inicial, incluyendo respecto de cada uno de ellos los siguientes datos:

- Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto.
- Denominación
- Naturaleza jurídica.
- Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales.



- Retribuciones complementarias: comprendiendo complemento de destino y complemento específico con los factores que inciden en él puesto, como pueden ser responsabilidad, nocturnidad, festividad, trabajo a turnos, dificultad técnica, etc.) – Forma de provisión.
- Titulación requerida o formación específica que requiere el puesto.
- Unidad orgánica a la que pertenece.
- Funciones a desarrollar.
- Observaciones concretas sobre el puesto.

Cuarto.- Recibida la propuesta inicial, ésta deberá ser objeto de un proceso de negociación a través de la Mesa General de Negociación conjunta de funcionarios y laborales del Ayuntamiento. De conformidad con el artículo 37.1. b), c) y m) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se desprende que la negociación es un trámite de obligado cumplimiento cuando se elabore o modifique una Relación de Puestos de Trabajo.

Quinto.- Previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la aprobación inicial de la Relación de Puestos de trabajo corresponde, por mayoría simple, al Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sexto.- Se expondrá al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Séptimo.- Una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva. La Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto

El Sr. Alcalde pregunta si todos los miembros de la oposición han recibido la documentación a la que se ha hecho referencia. Contestándoles en sentido afirmativo. Efectivamente indica el concejal delegado de Hacienda que se les remitió el día 24 de febrero. Continúa indicándoles que, tal como les indicó en Junta de Portavoces, está ajustado al céntimo. Incluso, se han incluido intereses de sentencias, que ya habían sido abonadas, pero que se han reconocido últimamente con carácter judicial.

La Sra. Carrillo pregunta que se le aclare el tema de los ajustes. Le contesta el Sr. Interventor indicándole que se trata de los ajustes de consolidación: se trata de cantidades que son a la vez ingresos del Ayuntamiento o de las empresas, y también gastos del Ayuntamiento o de las empresas. Por ejemplo, si el Ayuntamiento le transfiere una cantidad a Provisé, es ingreso para Provisé y gasto para el Ayuntamiento. Y esa cantidad hay que detraerla porque si no, en el estado de consolidación se duplicarían las cantidades.

El Sr. Lara pregunta sobre el art. 68 del Capítulo 13 de las Bases de Ejecución, sobre el tema de la compensación del Puerto Deportivo. Se le da cumplida información.

Hace entrega el secretario del siguiente escrito:



En Benalmádena a 01 de marzo de 2021

A la atención del Ilmo. Sr. Alcalde de Benalmádena, D. Victoriano Navas Pérez.

Atendiendo al derecho como oposición de acceso a la información y solicitud de informes, los portavoces de los grupos municipales Ciudadanos, Partido Popular y Vox del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en representación de todos sus concejales, queremos solicitarle lo siguientes informes:

1. Anexo al presupuesto 2021 de los beneficios fiscales en tributos locales de manera detallada de donde incide los ingresos dentro de los beneficios fiscales, según el art. 168 apartado e) del RD 2/2004.
2. Estudio económico-financiero del presupuesto 2021, según el art. 168 apartado g) exponiendo las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
3. Acreditación por parte del Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.M. que los gastos de personal para el ejercicio 2021 se ajustan a lo indicado en la ley 11/20 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
4. Acreditación por parte de Innovación Pro Benalmádena, S.A., que los gastos de personal para el ejercicio 2021 se ajustan a lo indicado en la ley 11/20 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
5. Acreditación por parte de Provise Benamiel, S.L. que los gastos de personal para el ejercicio 2021 se ajustan a lo indicado en la ley 11/20 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
6. Documento de conciliación entre el anexo de inversiones y el plan de etapas, según el art. 13 del R.D. 500/90.

Todo ello al amparo de los artículos 3 y 4 del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Legal y 173 del ROF.

D. Juan Antonio Vargas Ramírez
Portavoz Grupo Ciudadanos

D. Juan Antonio Lara Martín
Portavoz Grupo Popular

Dña. Gema Carrillo Fernández
Portavoz Grupo Vox

El Sr. Arroyo pide que se le haga llegar dicho escrito para proceder a su contestación.

Pregunta también el Sr. Lara por la ejecución de la EDUSI.

Refiere también el Sr. Lara que en la página 22 de las Bases de Ejecución, en lo referente a los Activos Financieros del art. 6, se concreta un préstamo a Provise Benamiel S.L., del que quiere obtener más información. El Sr. Arroyo explica que se trata de un adelanto de 3 meses, para las certificaciones del servicio de limpieza que, como saben, asumió dicha empresa municipal. La intervención general, otorga 3 meses para justificar el gasto de las facturas. El préstamo es para que esos 3 meses estén financiados. El Sr. Lara pide el contrato del préstamo o el decreto de su otorgamiento.

El Sr. Lara, también cree oportuno aportar que el Presupuesto debería incluir un anexo informativo sobre Emabesa. El Sr. Arroyo contesta que Emabesa es una empresa mixta, de manera, que no tiene nada que ver con el presupuesto. Puede darle cualquier tipo de información sobre sus cuentas, puesto que las mismas son públicas, pero no incluirlo como anexo al presupuesto.



El Sr. Lara continúa preguntando sobre el art. 35 relativo a Personal. Se hace referencia a unos informes que no constan. Creación de nuevos puestos de trabajo, etcétera. El Sr. Interventor indica que esos informes de personal, los ha tenido a su disposición en el momento de realizar su informe. El Sr. Arroyo concluye que se les mande a todos los grupos políticos, desde la propia Intervención, que los tiene disponibles.

La Sra. Carrillo pregunta por una partida de 724.000,00€. El Sr. Arroyo le contesta que son los intereses de las sentencias, a que ha hecho referencia al principio de su intervención. Pregunta a continuación, sobre diversas partidas como: asistencia social primaria, etc. El Sr. Arroyo le contesta que se las puede pedir por email y él se lo contestará por el mismo conducto.

El Sr. Lara le pide un mayor detalle de las cantidades que se pagan en concepto de "Interinos". Indica que el partido en el gobierno del Estado, lo ha hecho así.

La Sra. Carrillo pregunta sobre las modificaciones en las Bases de Ejecución de los trámites de las recepciones de obra. Le contesta el Interventor que se trata de reducir los requisitos. Muchas veces por Intervención, no se retrasan los procedimientos, sino como en este caso, se agilizan.

Por último, toma la palabra el Sr. Secretario actuante, indicando que es fiel reflejo de algún interés establecido por algunos concejales del equipo de gobierno, en lo referente a las disposiciones de las Bases de Ejecución relativas a las subvenciones. Como sabrán, muy recientemente, se ha aprobado una Ordenanza General sobre Subvenciones, para el Ayuntamiento de Benalmádena. Sin embargo, en lo dispuesto en las Bases de Ejecución, puede haber contradicciones con dicha ordenanza, que, en su entender, deberían ceder ante lo dispuesto en la ordenanza que tiene mayor jerarquía normativa. Tras un breve debate, en el que participan el Interventor y algunos concejales, se concluye que efectivamente, debe dictaminarse que cuando las Bases de Ejecución dispongan aspectos contrarios a la Ordenanza General de Subvenciones, se debe aplicar ésta con carácter preferente.

El Sr. Alcalde da por terminado el contenido de los debates, procediéndose, por tanto, a la pertinente votación:

Sometido el asunto a dictamen, es realizado en sentido favorable con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE-A e IU ANDALUCÍA) y la abstención de los restantes (PP, VOX y Cs), proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno, se proceda a la aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado del año 2021, así como la documentación complementaria que consta en el expediente. Las cantidades del presupuesto consolidado son las siguientes:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2021 INGRESOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	58.565.426,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		58.565.426,60 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.808.996,37 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.808.996,37 €



III. TASAS Y OTROS INGRESOS	17.344.153,72 €	2.748.694,63 €	235.000,00 €	4.279.400,00 €	- 2.350.927,68 €	22.256.320,67 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	20.646.754,13 €	0,00 €	40.215,71 €	0,00 €		20.686.969,84 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.439.081,64 €	0,00 €	543.220,71 €	642.004,00 €		3.624.306,35 €
VI. ENAJ. DE INVERS. REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.709.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		2.709.600,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIERO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
TOTAL	103.554.012,46 €	2.748.694,63 €	818.436,42 €	4.921.404,00 €	- 2.350.927,68 €	109.691.619,83 €

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2021 GASTOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. PERSONAL	41.842.565,26 €	2.297.153,53 €	200.364,18 €	2.106.034,00 €		46.446.116,97 €
II. GASTOS CORRIENTES	34.785.296,87 €	369.700,00 €	604.649,20 €	2.323.840,50 €	- 2.350.927,68 €	35.732.558,89 €
III. GASTOS FINANCIEROS	1.366.910,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.366.910,19 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.713.785,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		10.713.785,75 €
V. FONDO CONTIN. E IMPRE	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		500.000,00 €
VI. INVERSIONES	10.371.220,58 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €		10.374.220,58 €
VII. TRANSF. CAPITAL	33.616,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		33.616,67 €



VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	420.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		420.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.520.617,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		3.520.617,14 €
TOTAL	103.554.012,46 €	2.666.853,53 €	808.013,38 €	4.429.874,50 €	- 2.350.927,68 €	109.107.826,19 €

Se producen las siguientes intervenciones resumidas:

El **Sr. Arroyo García**, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, explica resumiendo el Presupuesto 2021, aclarando que la realidad que nos hemos encontrado a la hora de realizar el Presupuesto ha sido una dificultad que no me he encontrado nunca, más complicado aún que el Presupuesto del 2012. Dificultades que vienen dadas, primero porque ha habido que realizar un fuerte ajuste en el tema de Ingresos, las cantidades de necesidades que han venido sobrevenidas por la pandemia, aprovechar la eliminación de la Regla de Gasto para dignificar algunos servicios y, además la inclusión del PDM dentro de la estructura municipal.

Traemos la aprobación de un Presupuesto Consolidado, en el que se prevé unos Ingresos de 109.691.619, 83.- € y unos Gastos de 109.107.826,19.- €, e incluye los Presupuestos de las Empresas Municipales y, centrándonos en el Presupuesto Municipal, tenemos unos Ingresos de 103.554.012,46.- € que coincide con la cantidad de Gastos que se presenta. Hemos tratado por todos los medios de ajustar y poner a disposición de todos los ciudadanos el máximo al que podíamos llegar dentro del Presupuesto.

Partimos de que tenemos una integración del PDM y de un período anormal. La crisis provocada por la pandemia ha hecho que los Ingresos hayan caído en torno a los 7 Millones de Euros sobre lo presupuestado de Ingresos en el ejercicio anterior. Fundamentalmente la bajada de Ingresos se ha producido en los Impuestos Directos, y concretamente en la Plusvalía, que actualmente, dentro de este período que la transmisión patrimonial a lo largo del Ejercicio 2020 ha sido del orden del 30% o 40% respecto al Ejercicio normal, hace que los Ingresos por Plusvalía hayan bajado.

Estos Ingresos son los que nos generan fundamentalmente los Ingresos, junto con otras Tasas de Licencias, etc., pero debido a la poca movilidad que se ha producido dentro de la economía, ha provocado esta caída presupuestaria, que respecto al Ejercicio anterior, una vez incorporados todos los Ingresos también del Patronato, estando hablando de 7.867.000.- €.

Respecto a los Gastos, hemos procurado por todos los medios ajustarlos al máximo posible e intentar llegar, dentro de nuestras capacidades, a todas las Áreas y a las que considerábamos que eran necesario un esfuerzo.



Nos encontramos con un fuerte incremento dentro de los Gastos, de lo que sería el Gasto Corriente. Su Capítulo II aumenta significadamente, así como el Capítulo III, por una serie de Sentencias sobrevenidas a última hora que nos han hecho modificar el Presupuesto, aumentando el Capítulo V. La idea es de dar movilidad a todo aquello que pueda de alguna forma generar un movimiento económico dentro de nuestro Municipio.

Dentro del Capítulo II, fundamentalmente el incremento se va a producir dentro de los Gastos, aumentando la Partida de Servicios Sociales, de Recogida de Residuos, Limpieza Viaria, Parques y Jardines, Playas. De estas últimas Partidas estamos aprovechando lo que en periodos anteriores la Ley de Estabilidad no nos permitía porque estábamos coartados por la Regla de Gasto, y es elaborar los Pliegos de nuevas concesiones o prorrogar los que ya existen y aumentar estas Partidas para mejorar y optimizar esos Servicios. Por esos esa subida importante encontrada.

El Capítulo III aumenta debido, sobre todo, a las consignaciones que hay que hacer a las Sentencias Judiciales procedentes de años anteriores, cubriendo Sentencias desde el año 2000 hasta el 2011.

Dentro del Capítulo VI se aumenta la Partida presupuestaria en un 24,63% con idea de ayudar a la recuperación y la reactivación de la economía. Es un aumento del Gasto que llega al 7,65%, quisiéramos llegar al 14% pero la caída de Ingresos nos lo ha impedido.

El Gasto Social dispondrá de más recursos, incluyendo algunas ayudas como por ejemplo el nuevo Re-Abre, la Planta Hotelera, no se incluye en Servicios Sociales porque va a las personas individuales y a las familias.

En líneas generales, lo que pretendemos es poner todos los recursos al servicio de los ciudadanos para que seamos capaces de salir de esta pandemia y la crisis que nos ha provocado lo más rápido posible con los esfuerzos a los que nosotros podemos llegar.

Para la **Sra. Carrillo Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal VOX, con el simple hecho de que el presupuesto contenga subvenciones como las anteriormente aprobadas, ARECRI, que no se ajustan a derecho, el sentido de nuestro voto será en contra. No podemos apoyar un documento que, aunque sea de manera parcial, no cumple la Ley.

Pero no es solo este el motivo, no nos consta a la fecha y hora actual, la documentación solicitada desde el pasado 1 de marzo por todos los Portavoces de la oposición, y de la que carece el presupuesto según apuntan los Informes, como son: el Anexo de los beneficios fiscales en Tributos Locales conteniendo información detallada de los mismos y su incidencia en los ingresos, el estudio económico financiero no expone las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, no consta tampoco la modificación relativa al Capítulo II Régimen de subvenciones de las Bases de Ejecución.

De las tres Empresas Municipales, Puerto Deportivo de Benalmádena SA, Innovación Probenalmádena SA y Provise Benamiel SL, falta acreditar que las provisiones de Gastos de



Personal para 2021 se ajustan a lo indicado en la Ley 11/20 de 30 de diciembre de PGE para el año 2021.

En cuanto al Puerto Deportivo de Benalmádena, Intervención recomienda que se establezca un reparto de dividendos sostenidos en el tiempo correspondiente al 90% del beneficio por importe de los beneficios medios de la serie temporal, ya que no parece justificado que una concesión administrativa tenga tal variación de rendimientos sobre todo en años de recuperación económica.

En cuanto al Capítulo I de Gastos de Personal, las consignaciones no se ajustan estrictamente a las proporciones previstas en el art. 7 del R.D 867/86. No contamos con Informe de Personal respecto a los nuevos puestos de trabajo creados por este Equipo de Gobierno, que indique que éstos se hayan llevado a cabo en base a los principios de racionalidad, economía y eficiencia. Respecto a la productividad, tal como informan desde personal “no puede informarse que este concepto y su dotación presupuestaria se ajusta a lo establecido en la legislación vigente”.

En cuanto a los fondos EDUSI, este proyecto lleva un retraso considerable, no habiéndose reconocido en 2019 ningún importe y en 2020 solo 199.892.- €, retraso que puede afectar a la financiación del mismo por los plazos establecidos en este programa y a la nivelación efectiva del presupuesto.

Plantean también una modificación del Art. 31 de las Bases de Ejecución sobre “Recepciones de obra” del que no queda claro en qué consiste. En cuanto al PGOU, no se acredita la coordinación del Anexo de Inversiones al Plan de Etapas del Plan General de Ordenación Urbana.

En cuanto a las Sociedades Mercantiles observamos un aumento en el superávit presupuestario respecto al 2020 para la mercantil Puerto Deportivo de Benalmádena SAM, algo realmente llamativo e incomprensible el ser más optimista con la actual crisis económica cuando en ejercicios anteriores presentaban presupuestos con apenas 6.000.- € o 10.000.- € de beneficio basándose en un ilógico principio de prudencia a día de hoy. Es llamativo también que no se contemple inversión alguna en el presupuesto cuando ésta se hace precisa para la prórroga de la concesión que finaliza el próximo año. Al hilo de esto, tampoco se hace mención alguna en los Estados de previsión de la Empresa Municipal del reembolso del capital aportado por el Ayuntamiento por importe de 800.101.22.- € ante el fin de la concesión el próximo año.

Falta así mismo la regularización de la Partida de Gastos por cánones de 480.000.- € a 412.764.- €, por lo que el importe de este canon no compensado debe ser ingresado en el Ayuntamiento según lo indicado en las Bases de Ejecución.

En cuanto a los Gastos, hemos detectado Partidas sorprendentemente incrementadas con respecto al ejercicio anterior de las que hemos pedido detalle y estamos haciendo un estudio detallado que se os va a enviar en estos días. Por ejemplo, en Vías públicas, con Intereses de demora y otros gastos financieros de 0.- € a 724.287.- €, en Atención Social



primaria de 74.000.- € a 176.000.- €, en Reuniones Conferencias y Cursos: de 15.872.- € a 80.012.- €, en Protección de la Salubridad Pública de 0.- € a 311.667.- €, en Sociedad de la Información 525.431.- € en Publicidad y Propaganda, la Participación Ciudadana “otros trabajos realizados por empresas y profesionales” sube de 0.- € a 132.000.- €. Entre otras cantidades de gastos llamativas, queriendo pedir el detalle de las mismas.

En cuanto a los Ingresos, comparando las previsiones de recaudación de los Presupuestos de 2021 con los ingresos reales del ejercicio 2019 del que ya nos han presentado la liquidación, encontramos que las previsiones son excepcionalmente optimistas teniendo en cuenta el impacto del COVID-19. Por ejemplo, cae la previsión de ingresos por Plusvalías un 42% respecto a 2020 pero dicha previsión supone realmente un 59% más que los ingresos reales de 2019, se observa el mismo optimismo en la recaudación por IBI un 23% más, IAE un 15% más e IVTM más de un 44% más.

Es también llamativa la Previsión de Ingresos que hacen en cuanto a Servicios de Extinción de Incendios de menos de 10.000.- € a más de 189.000.- €, así como a la previsión en subir la recaudación por “Otras Multas y Sanciones” desde 31.500.- € hasta 538.000.- €, 17 veces más.

En definitiva, el Presupuesto que Ustedes nos traen para aprobación inicial presenta déficit en cuanto a la Estabilidad Presupuestaria en términos SEC 10, permitido en este ejercicio de extraordinaria complejidad. En términos de Caja va excesivamente ajustado, lo que podría poner en peligro el período medio de pago a proveedores.

A nuestro juicio, además de los defectos formales y técnicos informados por las Áreas competentes y aquí expuestos contiene incrementos de Partidas de Gastos a priori llamativas de las que estamos a la espera de obtener información para analizarlas y en cuanto a Ingresos es poco ajustado a la realidad a tenor de la situación de crisis actual y Liquidación del Presupuesto de 2019.

Nos volvemos a encontrar con un clásico en los Presupuestos de Benalmádena, como es Benaltronic S.L, Sociedad de la que desde antaño faltan los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos, tal como apuntan los Informes de Intervención, y que Ustedes no muestran el más mínimo interés en sanear. Un motivo más para votar en contra a la aprobación inicial de estos Presupuestos.

El **Sr. Vargas Ramírez**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, agradece las explicaciones del Sr. Arroyo. Nuestro Grupo ha tendido la mano al Equipo de Gobierno el año pasado para trabajar en los Presupuestos del 2021 y lo hicimos con una abstención en los del 2020 para poder negociar bajar Impuestos, prestar mejores servicios a las urbanizaciones, que también pagan Impuestos, aprobar unos Presupuestos con paquetes de medidas realistas, con ayudas directas para conservar el empleo y aumentar la liquidez de nuestras empresas, con más inversión social y control de cada gasto, con menos contratos menores y más transparencia, que no derrocha adjudicando a dedo y saque concursos para optimizar aquello en lo que gasta, una Administración que fomente la competencia para obtener lo mejor al mejor precio el servicio que se presta, que conserva cada Euro que pudiéramos



necesitar para que quienes durante años han mantenido nuestro Municipio y no se vean obligados a cerrar y marchar.

Pero no hemos recibido ninguna llamada para sentarnos a negociar nada, no han buscado ningún tipo de consenso. Si lo hubieran hecho, no serían unos Presupuestos que hipotéticamente pondrían en peligro en menos de dos años la Estabilidad Financiera de las Arcas Públicas, que agoten el Remanente en obras y obras, en proyectos aún sin redactar ni concluirse a corto plazo, o que abandona a su suerte a quienes han tirado del carro en Benalmádena y han creado empleo, nuestras Pymes, nuestros autónomos, nuestra hostelería y el sector hostelero.

Todos sabemos las consecuencias que tendría un desequilibrio presupuestario y cómo este podría hipotéticamente poner en riesgo la estabilidad económica del Ayuntamiento de Benalmádena, como lo vimos en otros Ayuntamientos con un ERE demoledor. No sólo lo advierte nuestro Grupo, sino también la propia Intervención, un desequilibrio presupuestario basado en gasto y más gasto pondría en riesgo la estabilidad de nuestra Plantilla Municipal, la cual está del todo desaprovechada y cuyo resultado final no apunta a ser otro que, desgraciadamente, un cambio en la política recaudatoria típica socialista que, primero gasta por gastar, y luego ahoga subiendo Impuestos para reponer lo gastado, como vimos en el pasado.

Estamos ante unas cuentas de 2021 que no previenen un escenario claro de crisis si se prolonga en nuestra economía el impacto de la pandemia y la crisis económica. Se vaticina un 2021 en una España, ahora con cuatro millones de desempleados, envuelta en un estallido social y luego vendrán los recortes de Bruselas.

Y este Equipo de Gobierno, lejos de prever escenarios desfavorables, hoy aprobará unas cuentas que parecen, a nuestro entender y con todos los respetos, la carta a los Reyes magos, con proyectos ahora no urgentes como es ampliar las instalaciones del Ayuntamiento por casi un millón de Euros cuando están sin optimizar los recursos humanos de los que ya dispone.

Estamos ante unas cuentas propias de una izquierda que derrocha y gasta y no sopesa contener e invertir en una prestación de servicios públicos de calidad. Han preferido las obras a salvar a la ciudadanía. Parece que están construyendo una Benalmádena para empresarios y trabajadores que, no sabemos cuándo, podrían llegar, mientras se deja de lado a los que están, empantanando de obras la ciudad para que se vayan.

En una situación del todo insólita para todas las Administraciones Públicas, se nos antoja del todo imprudente que se haya decidido ir por libre, aprobando los Presupuestos sin ningún tipo de consenso, en algunas Partidas con cierto derecho, de manera unilateral, sin contar con la oposición.

Estamos ante unos Presupuestos donde se nos autoriza a hacer uso del Remanente para combatir los efectos de la crisis, para estar al lado de quienes peor lo están pasando, y



no para hacer realidad un programa electoral que este Equipo de Gobierno ha sido incapaz de cumplir en seis años.

Ya lo hemos dicho en otras ocasiones, de nada nos sirven las calles recién asfaltadas ni ampliar nuestro Ayuntamiento si nuestros hosteleros y comercios están cerrados a cal y canto y una parte de nuestros vecinos se ven obligados a marchar porque lo pierden todo con estas crisis.

Entrando en detalle, no nos llevemos a engaño, ¿no resulta del todo preocupante que estos Presupuestos que apuestan por gastar y gastar cuenten con un estudio económico-financiero que no exponga las bases para la evaluación de ingresos? ¿Está este Equipo de Gobierno convencido de que va a ingresar toda vez que aumenta sin pudor el gasto y derrocha los ahorros de casi un lustro de los benalmadenses?

En una situación como la actual, con tanta incertidumbre, ¿un Ayuntamiento que gestione bien las cuentas prevé ingresar lo mismo que va a gastar? Claro que no, no son los Presupuestos de Ciudadanos, sino los de una izquierda que ha llevado a España a la ruina demasiadas veces.

De acuerdo con la evaluación de la Tesorería Municipal contrastada con los datos de Intervención, si se ejecutan las actuaciones previstas al completo, el Ayuntamiento tendría escasez de liquidez a finales del 2022. ¿Estos ustedes lo tienen en cuenta? ¿Son consciente de esto y de la gravedad que supone?

Entre las observaciones que sobre este Presupuesto se realizan desde Intervención, también llama la atención aquella que previene al Ayuntamiento de que no abuse de los contratos menores y que éstos cada vez sean más residuales. ¿No sería más conveniente abandonar este tipo de práctica y sacarlo a concurso completo y dotado con presupuesto y perspectiva de futuro? Ya se reconoció en el anterior Pleno que sería mejor hacerlo así. Hay demasiados contratos menores.

En cuanto a obras, es necesario insistir, que no es el momento de más obras, asfaltados y derroche, es momento de invertir, en turismo y de calidad para resurgir lo antes posible, invertir en ayudas para que no cierren nuestro negocios de siempre, contener el gasto para iniciar acciones promocionales fuertes y recuperar mercado y turistas en cuanto surja la reactivación, ayudar a que la crisis no acabe en estallido social en el Municipio, dotando de músculo suficiente a Áreas como Asuntos Sociales.

Era el momento de bajar Impuestos, no de gastarse lo recaudado en obras para mañana volver a subir Impuestos porque hay que pagar los Servicios de Limpieza, por ejemplo. Para cada comercio, negocio, Pyme, autónomo, el sueño de la izquierda que gasta y gasta se convierte en una pesadilla cuando las cuentas no salen y se les ahoga a Impuestos.

En cuanto a las Sociedades Municipales, nos preocupa lo concerniente al Puerto y la renovación de la concesión, porque se presupone debe acometer la marina benalmadense inversiones cuando expire, ¿o prevé este Ayuntamiento también correr con esos gastos y



endeudarse más todavía? La Sra. Cortés decía que el Puerto Deportivo podía pagar y me gustaría saber cómo, si va a pedir un préstamo o si lo va a pagar con fondos propios.

Encontramos en las tres Sociedades, que Intervención insta a una mejor coordinación contable a tenor de mejorar la presentación de sus estados financieros y la consolidación presupuestaria y, sobre todo, de la Liquidación en términos consolidados del Ayuntamiento. Falta acreditar que las previsiones de Gastos de Personal para 2021 se ajustan a lo indicado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Mención aparte merecen los EDUSI. Mientras vemos cuantías elevadas en gastos en Publicidad en medios de comunicaciones, vendiendo lo mismo que se lleva vendiendo años y no se hace, leemos con estupefacción como desde Intervención se precisa que el Proyecto Presupuestario “no tiene asociado ningún crédito a largo plazo para financiación de inversiones ya que estas dotaciones se generarán con recursos corrientes y con transferencias externas”. Por prudencia, señalándolo los propios Técnicos “conviene ejecutar inversiones sólo si previamente se han obtenido efectivamente los recursos”.

Ustedes no hacen caso y se dedican a gastar dinero público en publicidad en prensa de los EDUSI a través de contratos menores para presumir en redes sociales cuando todavía está todo sin hacer.

Dice Intervención que este proyecto de los EDUSI “lleva un retraso considerable, no habiéndose reconocido en 2019 ningún importe y en 2020 el importe es de 199.982,00.- €. De esto ¿quién tiene la culpa la pandemia o quienes han gestionado estos proyectos durante una legislatura y media sin ser capaces de sacar adelante los EDUSI con solvencia?

Que conste en Acta que este retraso puede afectar a la financiación de los proyectos con cargo a los EDUSI por los plazos establecidos en este programa y a la nivelación efectiva del Presupuesto. Es decir, más endeudamiento cuando ya estaría en riesgo 2022.

Desde Ciudadanos, si resulta que Benalmádena paga por lo que sus políticos no hicieron en tiempo y forma y se pierdan las ayudas, pediremos que se depuren responsabilidades políticas.

Tengan en cuenta lo que dice el Interventor “la inexecución del proyecto EDUSI puede conllevar a una disminución en la ayuda concedida y a la correspondiente financiación de este proyecto, afectando a la nivelación efectiva del Presupuesto”. Corre el riesgo el período de pago medio a proveedores.

En un momento como éste, podría haber más endeudamiento, desequilibrio presupuestario y vernos hundiendo más el sector empresarial benalmadense en 2022 con un Ayuntamiento que le contrata y luego se lleva tres, cuatro o cinco años mirando para otro lado o no poder pagar las facturas.

Si nos hubiésemos sentado a negociar, podríamos estar votando a favor o abstenernos, pero a tenor de lo comentado vamos a votar en contra, no sólo no son nuestros



Presupuestos, sino que nos preocupa hacia donde nos pueden llevar el Presupuesto si no tenemos una recuperación pronta y en forma de V con las vacunas.

Con esto no se juega. El momento actual no es para gastarse casi 27 Millones de Euros del Remanente, de los ahorros de Benalmádena, en redactar proyectos de obras sin ejecución a corto plazo, incluyendo numerosos proyectos no urgentes, 2 Millones de Euros en asfaltar y acerar calles, casi 1 Millón de Euros en ampliar el Ayuntamiento, gastarse todo esto y dedicar de los ahorros menos del 5% en ayudas para autónomos y hosteleros que sufren las restricciones por la Cofid-19.

Despierten por el bien de todos, porque la falta de previsión a largo plazo podemos pagarla todos los benalmadenses y nos pagan para ofrecerles una ciudad mejor, gestionando bien su dinero sin poner en peligro las cuentas, con más endeudamiento, subiendo Impuestos y mermando la prestación de Servicios Públicos. Que es lo que puede ocurrir si la crisis se agrava. Y mucho menos, en nuestro entender, era momento alguno de aprobar cuentas de manera unilateral sin ni siquiera buscar consensos.

El **Sr. Lara Martín**, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, antes de empezar, pide que se adjunte al Acta, la Solicitud de los distintos Informes que hemos solicitado, en concreto 6, por parte de todos los miembros de la oposición, y que a fecha de hoy no nos han llegado, son necesarios e importantes para emitir una valoración de los Presupuestos presentes, al igual que no hemos tenido noticia de la iniciativa trasladada al Sr. Arroyo de anexar a los Presupuestos el Presupuesto de Emabesa, , cosa que no tenemos participación lo trasladamos a ver si puede ser posible, porque Emabesa también tiene participación de este Ayuntamiento, al igual que los Informes de Personal que tampoco nos han llegado.

Iniciando el debate para los Presupuestos del 2021, indico que para mí este año es bastante especial. Quiero explicarlo de manera más cercana y concisa, llegando a todos los vecinos.

Los Presupuestos de un Ayuntamiento, lo primero que tiene que hacer es cubrir las necesidades de nuestros vecinos, no quedándose atrás ninguno, que los números de un Presupuesto tiene que estar en todo momento llenos de valores, tienen que tener sentimiento, siempre tienen que mostrar este compromiso firme que tenemos todos los políticos con nuestros vecinos, tenemos que mejorar a través de los Presupuestos la calidad su de vida. Tiene que estar hecho para uno y cada uno de los vecinos y tienen que ser para servir y no al revés.

Estos Presupuestos más que nunca y debido a la situación de pandemia, tienen que ser más sociales, tienen que escuchar a la gente, tienen que trasladarse a los números con empatía y sensibilidad necesaria, porque ha sido gracias al esfuerzo de nuestros vecinos, a sus ahorros para pagar los Impuestos y Tasas, por lo que este Ayuntamiento ha podido desarrollar proyectos y ahora más que nunca, el Ayuntamiento les debe agradecer y devolver todo el esfuerzo tan grande que han realizado, durante muchos años. Un Presupuesto lo único que necesita es sentido común a todo lo que se aplique, un compromiso hacia todos y cada uno de nuestros vecinos y cubrir las necesidades al mayor número de



personas. Por eso el Presupuesto de este Ayuntamiento tiene que ser realista, que ayude a cubrir las necesidades básicas de cada uno de nuestros vecinos, con políticas que realmente lleguen y, si hay que reconocer que en Benalmádena se pasa hambre, hay que hacerlo y poner remedio a ello.

Hay que ajustar los Impuestos a cada uno de los vecinos, sobre todo a los que están pasándolo mal, un Presupuesto que sea real y que ayude realmente al tejido comercial, empresarial, hostelero, hotelero, al taxi, con ayudas directas no con un porcentaje y después, a expensas de que se justifique, darle el otro.

Quiero trasladar directamente, que se les pregunte a los comerciantes, empresarios, si realmente están conformes con las ayudas que han recibido, si realmente les ha servido de alguna manera, les ha ayudado, si realmente les estamos ayudando a salir de esta crisis económica y social.

Hay que hacer unos Presupuestos para generar empleo hacia los más jóvenes, hacia las personas desempleadas, que lo tienen difícil de cara a acceder al mercado laboral y creo que vosotros, que siempre decís que estáis al lado de los trabajadores, este es el momento de generar empleo, de generar actividad económica en nuestro Municipio, y de generar Planes de Empleo para ayudar.

Las Viviendas Sociales tan necesarias no se han realizado y las necesitan nuestros jóvenes, nuestros mayores, necesitamos mantener las calles decentadas, las plazas, las vías, los acerados, los parques, los jardines, la limpieza viaria.

Centrándome en los Presupuestos, para iniciar, los Presupuestos equilibran los Ingresos y los Gastos. Pregúnteles a cualquier familia si ese Presupuesto lo tienen en cualquier economía de la casa, si se van a gastar todo lo que van a ingresar, creo que no, y máxime un Ayuntamiento donde el 84% de los Ingresos se cobra, pero se gasta mucho más de lo presupuestado, y, en este caso, hablo de lo liquidado en 2019 que fueron más de 1,7 Millones de Euros.

Un Presupuesto real que ayude a las familias, a los comerciantes y a los empresarios, lo que no se puede hacer es que en 2019 se dejó pendiente a finales de año casi 7 Millones de Euros por pagar. Si quieren ayudar a los vecinos, págúenles esos 7 Millones de Euros a finalizar el ejercicio, para qué necesitan Ustedes 60 Millones de Euros en la caja de este Ayuntamiento cuando la gente lo está pasando mal, no se puede hacer.

Tienen una deuda de más de 8,7 Millones de Euros, liquídenla, ¿por qué no lo hacen? Si quieren ayudar a los vecinos, hagan lo que hizo en su momento el Partido Popular, que entre el año 2012 y 2015, las subvenciones fueron del 55%. Ahora mismo tienen una media de un 44% en subvenciones, la diferencia es que anteriormente el Partido Popular subvencionaba con 8 Millones de Euros a los vecinos/as de nuestro Municipio y, actualmente, se subvenciona en poco más de 6 Millones de Euros.



¿Por qué dejaron de subvencionar desde el 2018 las ayudas de IBI, agua, basura, a los pensionistas, a los jubilados, a las familias monoparentales, a las familias numerosas, a los discapacitados? Han dicho que quieren atenuar la carga fiscal de nuestros mayores, pero no lo están cumpliendo. Sus políticas se quedan en titulares, sólo les importa los mayores el día de las elecciones, y me da lástima de que se aprovechen de las personas más vulnerables.

Una persona que en el ejercicio económico quiere bonificarse de la ARECRI, no puede pagar su deuda y poder bonificarse, tiene hasta el 15 de marzo para poder hacerlo pero no habéis sacado notificación alguna. Creemos conveniente que la persona que tiene una deuda y quiera bonificarse, la pueda pagar y se bonifique, aunque sea después del día 15 de marzo.

Es incongruente que cualquier persona que quiere aplazar la deuda, tenga que adelantar el 10% o el 20% para poder fraccionar su deuda, si no puede pagar no debemos obligarla a adelantar una cantidad de dinero.

Bienestar Social pone una ayuda de 15.000.- € al año, pero es menos que ínfima y tenemos que ser conscientes de lo que es la realidad. En el 2018 quitaron la Caja Fija de Asuntos Sociales y las personas iban a las distintas ONGS para ser auxiliados. Veo un intento por vuestra parte total de control y apisonadora y creo que por encima de todo, no les importa ni a quien ni a que. Habéis perdido el sentido común y por eso muchas de las personas no creen en los políticos porque estáis tomando decisiones en contra de lo que se debe hacer.

Las Bases de Ejecución contemplan que el sector hotelero puede hacer un aplazamiento en 50 años al 5% y lo vemos bien, pero qué pasa con los demás empresarios, autónomos, etc., que no se le contemplan un apartado especial ante la situación que estamos pasando. No podemos dejar a nadie atrás. Todos los empresarios para el Partido Popular son importantes, desde el pequeño hasta el grande, y nos sentimos orgullosos de todos ellos. Han contribuido tanto a nuestra sociedad y economía durante tantos años y ahora en estos momentos la Administración no les está ayudando.

Hablo también de los Fondos Europeos, a este Ayuntamiento se le ha concedido 10 Millones de Euros y en el 2019 casi 1 Millón de Euros presupuestado, 0.- € realizado, en 2020 3.400.000.- € presupuestado, casi 200.000.- € ejecutado, y ahora para el 2021 casi 2.700.000.- € presupuestado y veremos a ver cuánto se invierte. En este Gobierno lo que se presupuesta al final no se hace. Espero que no vendan los EDUSI en las próximas elecciones porque realmente no están haciendo nada.

Con este Presupuesto hay que preguntarse si realmente quieren crear empleo, trabajo, actividad económica, reactivar el tejido empresarial, el tejido económico, en nuestro Municipio. Nos gustaría saber a cuántos grandes empresarios, inversores, han ido a buscar para invertir en Benalmádena para crear y generar empleo, cuántos proyectos en Benalmádena, que son emblemáticos, se han paralizados y quedados estancados desde su llegada, cuál ha sido la evolución de Benalmádena en estos 6 años que habéis realizado el Presupuesto.



Debemos dejar la palabrería a un lado, tenemos que ser comprometedores con las cosas que decimos y las damos, Benalmádena realmente brilla pero por su ausencia Sr. Alcalde. Cuando entró a gobernar existía la Ley Montoro de la cual Usted se queja, pero otros Gobiernos no se quejaron y fueron capaces de sacar las cosas adelante, conocía perfectamente la situación de este Ayuntamiento. Si no puede o no sabe, debería haber recapacitado a la hora de presentarse como Alcalde.

La Partida de Personal ha aumentado en 1.256.000.- €, pero no ataja lo necesario. Hay un Convenio Colectivo que venció el 31 de diciembre de 2017 y no se ha hecho nada y los trabajadores están esperando se actualice. Tampoco se ha hecho nada con los Funcionarios Interinos, mientras que en otros Ayuntamientos se les está intentando dar solución. La Partida de la Policía Local disminuye 1.500.000.- € a la hora de gastar, me pregunto si tiene todos los medios a su alcance, qué pasa con la vigilancia de las calles nocturnas, con las salidas de los colegios.

En cuanto al Plan de Viviendas 2018-2022, se propusieron construir 96 viviendas y no se han construido ni una, es una lástima para los vecinos que necesitan de una vivienda. Lo único que hacen es subvencionar las viviendas residenciales.

Se aumenta en Parques y Jardines, Limpieza Viaria, y me extraña de IU que lo apoye porque lo están cubriendo empresas privadas y habéis dicho que empresas privadas no.

Las Partidas Sociales aumentan en inversiones pero no les están llegando a nuestros vecinos. También es de reconocer que de estas Partidas Sociales, más de 2.500.000.- € mínimo subvenciona la Junta de Andalucía y, a partir de ahí, siempre hay aportaciones extraordinarias que tener en cuenta.

Dentro de los Centros de Educación Especiales, Guardería, Enseñanza Secundaria, se presupuesta una cantidad y no se gasta la totalidad, por ejemplo, en 2019 no se han gastado 350.000.- €.

En Fomento de Empleo baja de 600.000.- € a 400.000.- €, entiendo que intentarán sacar un Plan de Empleo ambicioso. Tenemos que preguntar a los vecinos si realmente esos Planes de Empleo les han servido de algo, han podido trabajar las personas que realmente lo necesitan o si han podido evolucionar en el mercado laboral.

Para colmo con todo lo que está pasando, en Fiestas y Gastos Populares la Partida es de 1.300.000.- €, que después posiblemente sobre dinero y vaya a una caja común.

En Publicidad y Propaganda se sigue gastando más de 1.500.000.- €. En Participación Ciudadana un incremento de 524% y han subido trabajos realizados por otras empresas cuando Ustedes no quieren que otras empresas externas trabajen para el Ayuntamiento y ahora se habilita unas Partidas Presupuestarias para hacer contrataciones que dice que no quieren hacer, empleándolas para cuestiones como el acto que hicieron de la Desbandá que abrieron heridas.



Referente a la absorción que se ha producido de todos los trabajadores del Patronato Deportivo hacia el Ayuntamiento, decir que las actividades deportivas han caído un 50%, seguimos teniendo el mismo personal y ahora se crean 2 plazas más y aumenta en 100.000.-€, pueden decir que son para sustituciones pero va a haber muchos momentos en los cuales se van a complementar esas plazas con personas que ya están trabajando de facto.

Antes de hacer un Presupuesto, lo primero que tiene que hacer es repasar el programa del 2015 y empezar a cumplirlo, trabajar para ampliar la oferta de Benalmádena, que no sólo es turismo, aparte hay muchas más cosas, y deje de criticar la Junta de Andalucía y tenga una actitud más productiva. Dejando a un lado las cuestiones técnicas.

Por eso, nosotros no vamos a apoyar unos Presupuestos como éstos que no ayudan a nuestros vecinos a poder afrontar los Impuestos, que no contribuyen en ningún momento a ayudar a los sectores y a las personas más desfavorecidas, que no contribuyen a ayudar dignamente a la hostelería, a los comercios, a los autónomos, al sector del taxi, a las Pymes, unos Presupuestos donde el empleo realmente no llega a quien lo necesita, que no contribuyen en ningún momento a que nuestros hijos tengan seguridad en nuestras calles, plazas, parques, que no miran en ningún momento a nuestros mayores, llevando prometiendo 6 años el Centro de Mayores en Anica Torres y ahora lo han realizado y lo están esperando el Centro de Mayores de Benalmádena Pueblo, tampoco contribuyen a que las familias sean felices y vengan con el objetivo de mejorar la calidad de vida. En ningún momento cuidan y vigilan el Medio Ambiente, no contribuyen a eliminar las barreras arquitectónicas y no cumplen lo prometido.

El Presupuesto no tiene estrategia como Municipio diferenciador, hospitalario, que debe ser referente, en definitiva, le falta el sentido común y un político en estos tiempos tiene que estar a la altura de las necesidades de todos nuestros vecinos/as.

Los números del Partido Popular cuando llegue al poder van a dar calor a nuestros vecinos a diferencia de sus números, que lo único que hacen es dejar helados a todos y cada uno de nuestros vecinos.

La **Sra. Galán Jurado**, Portavoz del Grupo Municipal IU Andalucía, está convencida de que estos Presupuestos han sido elaborados para una situación de crisis y tienen una prioridad que es poner los recursos municipales al servicio de quienes están sufriendo más directamente las consecuencias de esta crisis y ofrecer toda una serie de medidas que suponen un escudo social destinado a los sectores más desfavorecidos de la población. Las Políticas Sociales se han aumentado más de un 30%. Somos conscientes de las limitaciones, no sólo económicas, sino también legislativas que a veces dificultan una mayor y más rápida aplicación de estas medidas de ayudas sociales. Nadie duda que pondremos toda nuestra energía para que estos Presupuestos sean un instrumento útil para afrontar estos momentos de crisis.

Aunque la crisis ha provocado una disminución de ingresos en las arcas municipales, más de 6 Millones de Euros, nos proponemos que esta disminución no afecte a las Políticas Sociales ni a las Inversiones, que son necesarias para mantener los Servicios Municipales. Los



Presupuestos atenderán en mayor medida a situaciones de emergencia social y así, sin tener en cuenta los recursos humanos que ya se han visto incrementados, el Gasto Corriente es muy importante, con más de 2.900.000.- €, un aumento de casi el 30%. Las Inversiones se elevan a 10 Millones de Euros, aumentando en 2 Millones de Euros respecto al año anterior.

Es una apuesta decidida de este Equipo de Gobierno que todas las Partidas den respuesta a las necesidades de desarrollo humano de la población como Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Fiestas Populares, con 3.900.000.- €.

Estos Presupuestos, por fin, han visto, con el refrendo parlamentario, la suspensión de las Reglas Fiscales de Estabilidad Presupuestaria, Superávit y Regla de Gastos para los ejercicios 2020 y 2021 y lo valoramos muy positivamente porque esta iniciativa da poder para elaborar unos Presupuestos a los Ayuntamientos y empezar a tener la capacidad de controlar todos sus recursos, que estaban bloqueados desde el año 2012 con el Partido Popular. Es justo y además muy necesario en estos momentos que el Ayuntamiento esté completamente saneado, con una reducción espectacular de la deuda, para que pueda aprobar unos Presupuestos en función de todos sus ingresos y dedicarlos como Administración más cercana al ciudadano, a dar solución a los problemas que diariamente se nos plantean, aportando para ello los recursos existentes.

Ustedes tienen la oportunidad de poder llegar a un acuerdo importante en este plenario, uno en seguir apoyando las medidas para que se puedan implementar esas inversiones para cambiar Benalmádena, o pueden seguir poniendo impedimentos. En sus manos está, la ciudadanía lo valorará. Desde el Gobierno Municipal en general y desde IU en particular, vamos a seguir trabajando hasta el último momento asentando nuestra apuesta política por la estabilidad, la honestidad a la hora de tomar decisiones y la gestión de los recursos pensando única y exclusivamente en las necesidades de la mayoría social de Benalmádena.

A mí me gustaría, ya que han hecho hincapié con Participación Ciudadana, decirles que hemos cambiado de 0 a un % elevado, porque por fin este año se ha metido dentro de Participación Ciudadana, los Presupuestos participativos, mientras que en años anteriores han ido dentro de cada Partida independiente. Mi agradecimiento al Equipo de Gobierno y a Intervención por hacerlo posible.

Al Sr. Lara, referente a los filtros EPA, decirle que este Ayuntamiento fue tan eficaz que en mes y medio se instalaron 553 filtros en todos los Centros Educativos, no siendo una competencia municipal, pero fuimos sensibles, y gastamos el dinero en dar solución a todos los Centros Educativos y a todos los Edificios Municipales que llevan actividades con público.

En referente al gasto de dinero en la Desbandá, que se gasta desde Cultura, vamos a seguir gastando. Seguiré gastando dinero para que no se olvide el crimen realizado en la carretera de Málaga-Almería, para por fin cerrar heridas, Ustedes no quieren abrirlas y molestar a los que defienden.



Cierra el turno el **Sr. Arroyo**, comunicando que el Tesorero Municipal le ha dado un Informe aclaratorio sobre las Bases de Ejecución, referentes al ARECRI, artículo e), que decía que se podría renunciar a la subvención antes de una fecha. No va en relación con lo que decía, dice el Tesorero que se incluya que la renuncia se puede realizar a lo largo de todo el ejercicio. Y otra, que decía que se aplicará a las viviendas turísticas, cuando se hable de viviendas turísticas que se encuentren dentro del Registro de Viviendas Turísticas de la Junta de Andalucía. Y otra nota aclaratoria a los cobros en ejecutiva, que dice que aquellos recibos que al final del período voluntario no hayan sido abonados en su totalidad, pasarán en ejecutiva por la totalidad de su importe principal pendiente, que quede claro que, cuando pase a ejecutiva, la bonificación desaparece.

La Sra. Carrillo hablaba que con la Plusvalía habíamos sido muy optimistas, decirle que todos los gastos son refrendados por los Técnicos. Al día de hoy se están revisando las 1.700 Plusvalías presentadas, y poniéndonos en el caso hipotético de que sólo la mitad fueran a pagar y la media, que es el pago general, son unos 2.500.- €, nos encontramos con la cantidad planteada.

Usted dice que sube el IBI y efectivamente, todos los años hay unidades nuevas y son lo que hacen que haya diferencias entre este año y el pasado. En cuanto a la Extinción de Incendios, está hecho sobre el cálculo de lo que han mandado y, lo demás, sobre las previsiones y la ejecución que ha tenido en este ejercicio.

El Sr. Vargas la dejado muy sorprendido. Como dice Usted, los derrochadores, cuando llegaron en el año 2015 al Ayuntamiento, y había 129.000.000.- € de deuda, presumieron los antiguos gestores, que habían dejado 23 Millones de Euros, y con esta cantidad pagamos las facturas que estaban sin abonar. A día de hoy hay 8 Millones de Euros. Referente a los préstamos, la mayoría vienen bonificados por el Estado y si se pagan, se pierden y, además, están provisionados.

Hemos derrochado mucho porque hemos pagado 120 Millones de Euros de deuda general, se está más o menos al día con los proveedores. Los 7 Millones de Euros que habla de que quedan pendientes, le aclaro que la deuda que queda pendiente al final de año y que pasan normalmente a la Cuenta 407, proceden en su mayor parte por errores en las facturas presentadas, de plazo o de fecha o por la gestión propia del Ayuntamiento. Nosotros tenemos una serie de deudas, que algunas proceden desde el año 1994 hasta el 2006 y las tenemos aparcadas, porque posiblemente el control que existía entonces no es el de ahora.

Habla de que no ayudamos a los hoteles ni a los autónomos. Se han hecho dos Planes, el Re-Abre y de Ayuda a los Hoteles, hay otro que va en el Presupuesto. Nosotros somos parte de la Administración y deben colaborar las otras Administraciones. Tampoco entiendo que Usted no quiere que haya obra pública pero quiere que generemos empleo, siendo una de sus funciones el crear empleo y que se mueva la economía. Cuando dice de rescatar el ladrillo, cuando se produjo no fue el PSOE el que dio el pelotazo con el ladrillo. En cuanto los proyectos sin redactar, abandonados, se están redactando, pero no se puede ir más rápido, una vez por lentitud y otras veces porque el procedimiento lo requiere, porque la Ley tiene sus plazos y hay que cumplirlos.



Se queja de que no le hemos llamado, los Presupuestos han sido los más difíciles que se han hecho hasta ahora, ha habido que coordinar todas las Dependencias, todos los Técnicos. Tampoco he recibido alguna propuesta, de haberse producido se hubieran estudiado.

Contestando al Sr. Lara que vuelve con lo mismo de todos los años. Dentro del Capítulo de Publicidad y Propaganda van metidos los sistemas informáticos, el programa TAO, equipos para procesos de información 558.000.- €.

Respecto a los Presupuestos de Emabesa, le comenté que no tenía nada que ver con el Presupuesto. En cuanto a la documentación que reclama y no les ha llegado, me extraña porque me comentan que la habían mandado a todos. Me podían haber llamado.

Dice que se ha bajado el gasto municipal en el ARECRI respecto al período que estuvieron gobernando. También ha bajado el valor catastral a lo largo de todos los ejercicios, cerca de un 30% y lógicamente hay una disminución y también que nosotros entendemos que el que más tiene es el que más tiene que pagar y se quitó el tramo único. Una parte fundamental de la bajada es que desde el 2013 se estaba cobrando doblemente la Basura y ahora se ha detectado.

Dice que el Presupuesto de Policía ha bajado 1.500.000.- €, aclarar que es la Liquidación y no el Presupuesto que ha aumentado. Habla del Convenio Colectivo del Personal y de los Interinos, desde Personal se está trabajando y no sé en qué nivel está la negociación. En cuanto a los Presupuestos de Participación Ciudadana ya se lo ha explicado la Sra. Galán.

En líneas generales, entendemos que es el mejor Presupuesto que podíamos traer, entiendo que no coincida con el de Ustedes. Ya que Ustedes piden que se haga ese esfuerzo, les voy a mandar un reto, a todos nos interesa que los Presupuestos sean efectivos cuanto antes para las ayudas, etc., vamos a obviar las alegaciones que presentan todos los años a los Presupuestos.

En el segundo turno de debate, el **Sr. Vargas** aclara que lo que ha hecho es un posicionamiento sobre el Presupuesto presentado y creo que en tiempo de mayor dificultad, y reconozco que ha sido muy complicado, hubiera sido mejor que hubiera habido un consenso. He hablado siempre del Presupuesto de este año, ha hecho un buen trabajo durante estos años, apoyado por los Técnicos Municipales a nivel de Tesorería, Intervención, que han vigilado que se cumpliera, y gracias a ello hemos podido hacer uso del Remanente.

Una de las críticas que hacemos, es que ese Remanente se tendría que haber usado en otras cosas. Yo no creo que el Ayuntamiento tenga que ser un generador de empleo, tenemos que ayudar a las personas que generan empleo, que se juegan su patrimonio, que han mantenido su negocio abierto, o lo han cerrado.



El **Sr. Lara** le indica a la Sra. Galán que está haciendo política sobre algo que ha pasado y se debe hacer política para todos los vecinos de nuestro Municipio. Me ha señalado que hemos matado, etc., y no sé en qué se basa para decirlo y le ruego que rectifique.

Al Sr. Arroyo le pregunta, ha aclarado 500.000.- € de Publicidad y Propaganda, pero que pasa con los otros 600.000.- €. Sobre el tema de la subvención de los ARECRI, en la anterior era distinta la situación fiscal, los valores catastrales eran superiores, pero con el Partido Popular hubo un 55% de subvención y con el PSOE un 44% de media.

Pretende que obviemos las alegaciones y va a ser muy difícil, quiere acallar las voces constructivas, no quiere que mejoremos los Presupuestos.

La **Sra. Galán** aclara que se ha puesto de ejemplo porque representa a muchos de los centenares de miles que iban por la carretera de Málaga-Almería, he dicho de que se trata de cerrar heridas y que Usted defiende a gente que no quiere, si quiere defender una dictadura allá Usted, yo no quiero defenderla. Se va a seguir trabajando y poniendo la Desbandá para que la gente la conozcan y no vuelva a ocurrir.

El **Sr. Arroyo** recuerda que, aunque no se ha traído la comparativa, el año pasado en Publicidad y Propaganda, Ustedes en los años 2013, 2014 y 2015 tenían 700.000.- €, ahora mismo se ha bajó y se ha seguido manteniendo 525.000.- €. Respecto a las alegaciones, si me va a presentar las mismas 16 alegaciones que otros años, se las voy a rechazar, porque todos los años traen las mismas. Entiendo que tiene que criticar el Presupuesto, como yo haría al suyo. Respecto al 55% simplemente es matemática pura, sobre el valor catastral en ese momento 55% de bonificación, sobre el valor actual 68% de bonificación.

El **Sr. Alcalde** felicita a todas las Áreas Gestoras, Tesorería e Intervención Municipal, porque han trasladado el Presupuesto que necesitan para mejorar la calidad de los Servicios Públicos, aunque lleve algunas directrices ideológicas, agradece la celeridad. El Presupuesto recoge todos los ingresos tributarios previstos y recoge que cada ingreso vaya a ayudar a los vecinos/as de Benalmádena, entendiendo de cuáles deben de ser las medidas necesarias para mejorar su calidad de vida y no dejar a nadie atrás.

Quiero convencerles de que apoyen el Presupuesto o que se abstengan, empezando con la Sra. Carrillo que dice que subvencionar es ilegal y le he visto que en este Pleno y en los paquetes de ayudas que presentó para la recuperación de Benalmádena, hablaba de subvencionar el IBI al 50%, y me sorprende que ahora diga que es ilegal, mantenemos en ayudas al IBI 4.958.000.- € y 1.572.000.- € en ayudas a la Basura, en unos momentos muy complicados y sois los únicos que se descuelgan de ese paquete de ayudas. Nos vemos incapaces de cuitar a los ciudadanos estas ayudas y no creemos que debemos hacerlo ahora.

El Sr. Vargas dice que el aumento del gasto público es exagerado y siempre la izquierda gasta más y el Sr. Lara dice que no gastamos lo suficiente, nosotros nos quedamos en la mitad, gastamos lo que recaudamos y lo dedicamos todo a ayudar y a apoyar a la ciudadanía.



Todos tenemos nuestros Presupuestos, pero no he escuchado un plan B sólo críticas en un momento en que hace falta apoyar los Presupuestos y aprobarlos para que lleguen las ayudas y las medidas económicas y políticas a la ciudadanía. Es muy fácil hacer oposición y criticar cada medida.

El Sr. Lara critica que se ha aumentado el gasto en Publicidad, cuando la Junta de Andalucía lo ha hecho argumentando que detrás hay empresas que hay que ayudarlas. En Benalmádena también existen.

El Pleno por 13 votos a favor (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía) y 11 en contra (6, 3 y 2, de los Grupos Partido Popular, Ciudadanos y VOX), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, la aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado del año 2021, así como la documentación complementaria que consta en el expediente. Las cantidades del presupuesto consolidado son las siguientes:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2021 INGRESOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	58.565.426,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		58.565.426,60 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.808.996,37 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.808.996,37 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	17.344.153,72 €	2.748.694,63 €	235.000,00 €	4.279.400,00 €	- 2.350.927,68 €	22.256.320,67 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	20.646.754,13 €	0,00 €	40.215,71 €	0,00 €		20.686.969,84 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.439.081,64 €	0,00 €	543.220,71 €	642.004,00 €		3.624.306,35 €
VI. ENAJ. DE INVERS. REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.709.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		2.709.600,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIERO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
TOTAL	103.554.012,46 €	2.748.694,63 €	818.436,42 €	4.921.404,00 €	- 2.350.927,68 €	109.691.619,83 €



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2021 GASTOS

	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PROVISE	INNOBEN	PUERTO DEPORTIVO	AJUSTES	TOTAL
I. PERSONAL	41.842.565,26 €	2.297.153,53 €	200.364,18 €	2.106.034,00 €		46.446.116,97 €
II. GASTOS CORRIENTES	34.785.296,87 €	369.700,00 €	604.649,20 €	2.323.840,50 €	- 2.350.927,68 €	35.732.558,89 €
III. GASTOS FINANCIEROS	1.366.910,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.366.910,19 €
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.713.785,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		10.713.785,75 €
V. FONDO CONTIN. E IMPRE	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		500.000,00 €
VI. INVERSIONES	10.371.220,58 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €		10.374.220,58 €
VII. TRANSF. CAPITAL	33.616,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		33.616,67 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	420.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		420.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.520.617,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		3.520.617,14 €
TOTAL	103.554.012,46 €	2.666.853,53 €	808.013,38 €	4.429.874,50 €	- 2.350.927,68 €	109.107.826,19 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y un minuto, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,